

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3427 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1237/2013, con NIG 2906742M20130000903 por auto de 13/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tradel Vins, S.L., con domicilio en Urbanización Santa Clara, C/ Santa Marina, n.º 6, Alhaurín de la Torre (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín de la Torre (Málaga).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Mario Moya de la Rubia, titulado mercantil, con domicilio postal en C/ Martínez, n.º 2, planta 4.ª, oficina 406, 29005 Málaga y dirección electrónica: concursostradelvins@gmail.com y número de teléfono 952602360.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003492-1